

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CENTENARIO LOS
ROBLES Y PROFESIONALES**

PEREIRA RDA.

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
PEREIRA RDA.

REF. DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 CONS. NAL 1991
ENTREGA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR
50 millones de pesos

Reciban un cordial saludo por parte de la Junta de la referencia

Nos permitimos informales que de acuerdo a una votacion popular entre los 16 barrios que conforman la COMUNA BOSTON del Municipio de Pereira, y desde hace mas de varios meses, el BARRIO CENTENARIO se ganò la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00 MDACTE, del presupuesto participativo para ser destinado a la construccion de la CASETA DE ACCION COMUNAL del BARRIO CENTENARIO.

Ademàs de lo anterior, es de Ustedes conocido que desde hace mas de dos (2) años se cuenta bajo la modalidad de COMODATO un lote destinado a la construccion de la SEDE COMUNAL para nuestro barrio, cuyos documentos fueron analizados e inspeccionados por personal de la Secretaría de Planeacion Municipal de Pereira.

Tambien el personal tecnico de Planeacion Municipal verifico en la OFICINA DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, la pertinencia y conducencia del lote, el cual està apto para construccion de la caseta de ACCION COMUNAL, de acuerdo a los vistos buenos de la mencionada Oficina y los reglamentos del PORTE

Vale la pena precisar la necesidad de la caseta comunal: El barrio CENTENARIO està conformado por mas de 750 familias, muchos jovenes, adolescentes, niños, y personas de la tercera edad, amèn de todos los contribuyentes del Impuesto predial unificado, que incrementa las arcas del Municipio. ES muy urgente la CASETA COMUNAL para ejercer el derecho de ASOCIACION y evitar que los jovenes y niños se vayan por caminos del mal.

De igual manera se han realizado muchas visitas a la Secretaria de Planeacion Municipal, donde se nos informa que ya está listo el presupuesto participativo para nuestro barro CENTENARIO en cumplimiento de la votacion popular a nuestro favor.

Hemos conocido por el CONCEJO MUNICIPAL que el dia 20 de julio de 2017 se aprobaron unos dineros para dar cumplimiento al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO como el que está destinado a nuestra caseta COMUNAL

Tambien es cierto que en una de las charlas en la Secretaria de Planeacion Municipal escogimos un modelo de caseta, aquél que está manejando el Municipio y se aprobò por èsta JUNTA DE ACCION COMUNAL quive se dejaba en manos de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA la construccion de nuestra caseta.

Sin embargo hemos visto con gran extrañeza que pasan y pasan los dias y no se concreta el dinero para construir la caseta comunal del barrio CENTENARIO a pesar de haberse agotado todos los pasos para que se iniciara la construccion.

DERECHO DE PETICION

Por lo anteriormente expuesto, y facultados en el articulo 23 de la Constitución Política de 1991, y demás normas concordantes del Código Administrativo y Contencioso Administrativo, estamos soliciando a la SECRETARIA DE PLANEACION DE PEREIRA RDA, que

1º) Se sirvan explicar detalladamente las CAUSAS que han generado la MORA en la construccion de la CASETA DE ACCION COMUNAL para el BARRIO CENTENARIO DE PEREIRA RDA.

2º) Se nos explique las RAZONES que tienen Planeacion Municipal de Pereira para retener indebidamente los 50 millones que fueron ganados por el BARRIO CENTENARIO a través del VOTO POPULAR de la comunidad que conforman los 16 barrios de la Comuna Boston

3º) Si ya al dia de hoy agosto 11 de 2017 se iniciaron todas las gestiones ante la Secretaria de Infraestructura para dar inicio a la construccion de la caseta comunal para el barrio CENTENARIO DE PEREIRA, indicando por escrito el nombre y apellido del funcionario de Planeacion encargado.

4º) Si la Secretaria de Planeacion Municipal ya enviò lo pertinente a la Secretaria de Hacienda para los CDP cuyo objeto es la construccion de la CASETA DEL BARRO CENTENARIO.

DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y demás normas concordantes del CA y CCA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

Carrera 16 Mo. 25-53 Barrio Centenario. Tel 316 2554237 PEREIRA RDA.

Atte



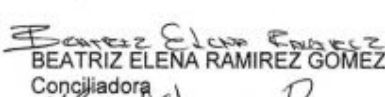
MARÍA OLIVA TOVAR MONCADA
Presidenta



TERESITA FRANCO OSPINA
Vicepresidenta



NORMA INÉS SEVERINO GAVIRIA
Tesorera



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ GÓMEZ
Conciliadora



BLANCA INÉS ÁNGEL ESCALANTE
Delegada Asojuntas



NOEMÍ RAMÍREZ MARTÍNEZ
Delegada Asojuntas



MARTHA LUCÍA TORIFA MURILLO
Comité de Salud

JHON JAIRO SALDARRIAGA S
Secretario



LYDA SHEINBOOCK
Delegada Asojuntas

LUZ DARY ZULETA
Conciliadora

GLORIA PULECIO OLANO
Comité Deportes

GILBERTO GONZALEZ
Fiscal

FERNANDO RUIZ
Comité Empresarial.

Con copia a PERSONERIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
PROCURADURIA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de agosto de 2017	Número de radicado:	36991
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA OLIVA TOVAR MONCADA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

